



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DOM

“Autoriza cierre y Uso de Calles”

DECRETO MUNICIPAL N° 356 /

LONGAVI, 04 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 32 de fecha 02 de marzo 2016, del Director del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de calle.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, todos los años durante el mes de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer,

Que, este año se llevara acabo una feria que contara con la participación de organizaciones sociales.

Que, las actividades programadas tendrán una alta convocatoria de la comunidad.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el cierre y uso de la siguiente calle para el día martes 08 marzo desde las 19 hrs. y miércoles 09 de marzo de 2016, todo el día hasta las 19:00 hrs. según detalle.

_ Calle 1 Oriente entre Calle 1 Norte y Calle 1 Sur.

2.-SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión de la calle ante citada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

J.P. Castillo / C. San Martin F.

Distribución:

- _ Dirección de Obras Municipales.
- _ Subcomisaria de Longaví.
- _ Oficina de Partes
- _ Director Dideco.

